

Trabajo refuerza la salud mental en su reforma de la prevención de riesgos

También redobla la atención de la crisis climática, la perspectiva de género y la edad

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO
Madrid

El Ministerio de Trabajo pone la salud mental, la crisis climática, la perspectiva de género y la edad en el centro de la reforma que pretende aplicar a la ley de prevención de riesgos laborales. El departamento que dirige Yolanda Díaz discutió ayer con los agentes sociales su propuesta para reformar una ley que ya cumple 30 años. El borrador, al que ha tenido acceso EL PAÍS, ayuda a que avance una negociación que el ministerio abrió hace más de un año. Fuentes del diálogo social expresan optimismo ante la posibilidad de que las pa-

sean susceptibles de afectar a los ámbitos físico, fisiológico, cognitivo, emocional, conductual o social".

Cuando el texto habla de las características de los centros de trabajo a tener en cuenta, apunta a "las derivadas del cambio climático y las catástrofes naturales". También refuerza lo que se considera un riesgo inminente, de nuevo mirando a la crisis climática: "En el caso de catástrofes y otros fenómenos meteorológicos adversos, se considerará que existe riesgo grave e inminente para las personas trabajadoras cuando sea probable racionalmente que se materialice al acceder al centro de trabajo o al transitar por las vías de circulación necesarias para acudir al mismo". Ante esos riesgos graves e inminentes, la norma vigente indica que los "trabajadores puedan interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo". Ahora se inclu-



Los ministros Bustinduy, García y Díaz, ayer. ÁLVARO GARCÍA

trionales participen en el acuerdo junto a sindicatos y Gobierno, una foto que no se ve desde septiembre del año pasado, con la reforma de las pensiones.

La ley vigente de prevención de riesgos laborales define las condiciones de trabajo como "cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos". Ahora se concreta más, con foco en la salud mental, añadiendo "cualquier característica susceptible de afectar tanto al bienestar y la salud física o mental de las personas trabajadoras como al desarrollo del trabajo". En la misma línea, la actual norma dice que "se considerarán como daños derivados del trabajo las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo", mientras que la nueva propuesta de Trabajo alarga esta definición: "Y que

ye otro matiz, el derecho a "no acudir" en esas circunstancias.

La norma añade un nuevo punto en el que define la perspectiva de género en la prevención de riesgos: "La consideración tanto de las diferencias existentes entre hombres y mujeres que puedan producir una exposición desigual a riesgos laborales, como del distinto impacto que tienen o puedan tener dichos riesgos en su salud física y mental de los hombres y las mujeres". También añade la perspectiva de edad, "que pueda ocasionar una exposición desigual a riesgos laborales".

El derecho a la protección, insiste la norma, "supone la existencia del correlativo deber de la empresa de protección de las personas trabajadoras frente a los riesgos laborales de seguridad, higiene, ergonomía y psicología, así como a sus interacciones".



Anuncios de viviendas en una inmobiliaria de Sevilla. PAOLO PUENTES

El 15% de la población se siente excluida por la Administración, en espacios públicos o al buscar piso

La discriminación afecta a extranjeros, personas con discapacidad y hogares de bajos ingresos, según el INE

DENISE LÓPEZ
Madrid

La discriminación en el acceso a la vivienda, en los espacios públicos y en los servicios estatales afecta a más de seis millones de personas en España. Es decir, entre los mayores de 16 años, uno de cada siete, o, lo que es lo mismo, el 15% de los 41,3 millones de habitantes de esa franja de edad. Así lo revela la *Encuesta de Condiciones de Vida de 2024. Módulo sobre acceso a servicios*, publicada ayer por el Instituto Nacional de Estadística. Las cifras muestran que más de 1,4 millones de personas se sintieron discriminadas al intentar acceder a una vivienda, 2,6 millones percibieron un trato desigual en organismos públicos, 1,5 millones denunciaron haber sido excluidas en espacios de uso común y más de medio millón sufrió discriminación en el entorno educativo.

El 27% de los afectados señala que el origen étnico o la condición de migrante han sido la causa principal de su exclusión, mientras que un 11% lo atribuye a la edad, casi un 8% a una discapacidad o un problema de salud crónico, y un 4,5% al género. En un país donde la vivienda se ha conver-

tido en un bien escaso y los precios del alquiler máximos históricos, la dificultad para acceder a un hogar ha otorgado ventaja a agencias inmobiliarias y propietarios sobre quienes buscan un piso a precio asequible. Las personas con discapacidad, los extranjeros y los adultos jóvenes, entre 30 y 44 años, son los más vulnerables. Según la encuesta, el 8,9% de quienes intentaron alquilar o comprar una vivienda en los últimos cinco años se ha sentido discriminado. Dos grupos destacan entre los más afectados: los jóvenes y los adultos en pleno desarrollo de su vida profesional y familiar. Entre los 16 y 44 años, las tasas de discriminación superan la media: 9,9% en los primeros y 13,9% en los segundos. El problema del acceso a la vivienda en España responde, en gran medida, a la escasez de oferta y la especulación inmobiliaria, que disparan los precios del alquiler en ciudades como Madrid y Barcelona. A ello se suma la discrecionalidad de los propietarios, que, en un mercado donde la demanda supera a la oferta, pueden

permitirse seleccionar a los inquilinos con criterios. Los ingresos juegan un papel clave en esta desigualdad. Aunque la cantidad de personas que ha buscado vivienda entre 2020 y 2024 es similar en los sectores de renta más baja y más alta (entre tres y cuatro millones en cada grupo), la percepción de discriminación es tres veces mayor entre quienes tienen menores ingresos: casi un 15% frente al 4% de los sectores más acomodados. La Administración tampoco escapa a este fenómeno. Más de 2,6 millones de personas que recurrieron a organismos oficiales percibieron un trato desigual, el 7,7% del total de usuarios. Pese a las políticas de inclusión, muchos se sienten tratados de manera diferente por su condición social, acento o nivel educativo. Entre la población extranjera, ya sea de la Unión Europea o de otras regiones, la tasa de discriminación asciende a más del 10%.

Los espacios públicos tampoco son excepción. En cafeterías, centros deportivos o educativos, 1,5 millones de personas denunciaron haber sufrido alguna discriminación. En el 38% de los casos, la razón señalada fue la raza, mientras que otro 38% menciona otros factores, como el nivel educativo, el aspecto físico, la religión, la orientación sexual o el nivel de ingresos. El estudio refleja además una brecha de género que va más allá de la salarial. Mientras que el 9,6% de los hombres afirma haber sufrido discriminación, el porcentaje asciende al 11,3% en las mujeres.

La sensación de rechazo se triplica entre los más vulnerables

Las mujeres se consideran más señaladas que los hombres